

ACTA NUMERO DIEZ- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **dieciocho** de **febrero** del año dos mil **quince**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Solicitud de extensión de plazo para candidaturas para formación del Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.
3. Presentación de detalle de Gastos
4. Autorización para traslado de fondos
5. Asuntos Varios

En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- Se procedió al desarrollo de la Agenda de la cual se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo Municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

y CONSIDERANDO: Que el día 16 de enero de 2015, con el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), se dio inicio a la ampliación del periodo de inscripción de interesados en participar en el **proceso de elección de los representantes de la comunidad para conformar el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel**; comprendido entre el 16 de enero al 12 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive, cerrando dicho periodo, sin contar con los candidatos suficientes para proceder a la Asamblea de Elección, ya que solamente 5 personas se presentaron para participar en dicho proceso; en consecuencia, es conveniente solicitar a la Red de Atención Compartida (RAC), que recomienden personas que consideren idóneas para participar en el proceso; de conformidad al inciso 5° del Art. 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia, en ese sentido esta Municipalidad por unanimidad **Acuerda: Solicitar oficiosamente recomendaciones sobre candidaturas a los miembros de la RAC con presencia en el municipio, en un plazo de 10 días hábiles** para completar el número de candidaturas válidas para participar en el proceso de elección de los representantes de la comunidad para conformar el **Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, determinándose como fecha de inicio el día 27 de febrero y finalizará el día 12 de marzo de 2015**, al efecto se faculta al Señor Alcalde Municipal de esta ciudad para que remita correspondencia –adjuntando certificación literal del presente Acuerdo Municipal- al Licenciado Manuel Enrique Santos, Subdirector de Promoción y Protección de Derechos Colectivos y Difusos, dependencia del CONNA, y a la Red de Atención Compartida (RAC) presente en el municipio para que tenga conocimiento de esta situación.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** La

Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo la realización de gastos para el Funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de Actividades fuera del Edificio de mucha ayuda para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 22.00) para ser cancelada al señor JOSE RAFAEL ROSA MIRANDA, por trabajos a realizar durante un día como Motorista del Camión Recolector Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 15-51-512-51202.- 2) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor PEDRO LEONEL ESCOBAR ESCOBAR, por transporte desde el Cantón El Cuco hasta la Ciudad de San Miguel al hospital militar el día 4 de marzo del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 15-54-543-54304.- 3) La cantidad de SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 62.00) para ser cancelada a la Empresa SYSCOTEL, S.A. de C.V. por suministro de 1 toner Hp 85 A Original para el Departamento del Registro del Estado Familiar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 15-54-541-54115.- 4) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor FRANCISCO HERNANDEZ VILLALOBOS. Por suministro de una batería para Ups, para la reparación de UPS del departamento de Secretaria.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 15-54-541-54115.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar un traslado de fondos en calidad de préstamo de la cuenta Gastos de Funcionamiento a la cuenta Fondos Municipales ya que se debe cancelar la Planilla de Personal permanente de esta Alcaldía para lo cual no alcanzan los fondos existentes en dicha cuenta, POR TANTO la

Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento traslade a la cuenta Fondos Municipales traslade en calidad de préstamo la cantidad de DOS MIL QUININTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00) para el pago de Planilla al Personal permanente de esta Alcaldía, a la vez se autoriza a la señora Tesorera para que en el momento que haya disponibilidad económica traslade a la cuenta Gastos de Funcionamiento en calidad de pago .- Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MARDOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO CHICAS
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO FLORES
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor Propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal